

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 20 de junio de 2024 Hora: 07:11:24

Recibo No. AB24042847

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24042847D8C15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CORPORACIÓN DEFENSORÍA MILITAR (CODEM)  
Nit: 830.018.607-0  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0000165  
Fecha de Inscripción: 2 de julio de 1996  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 5 de marzo de 2024  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cl 20C No 44-30  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [tesoreria@defensoriamilitar.org](mailto:tesoreria@defensoriamilitar.org)  
Teléfono comercial 1: 3379881  
Teléfono comercial 2: 2699878  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 20C No 44-30  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [tesoreria@defensoriamilitar.org](mailto:tesoreria@defensoriamilitar.org)  
Teléfono para notificación 1: 3379881  
Teléfono para notificación 2: 2699878  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 20 de junio de 2024 Hora: 07:11:24

Recibo No. AB24042847

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24042847D8C15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 10 de abril de 1996, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de julio de 1996 bajo el número: 00000174 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada: FONDO ASISTENCIA JURIDICA OFICIALES SUBOFICIALES SOLDADOS Y CIVILES AJOSUSOCIV.

Por Acta No. 0000020 del 22 de febrero de 2002, otorgado(a) en Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2002 bajo el número: 00049902 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su nombre de: FONDO ASISTENCIA JURIDICA OFICIALES SUBOFICIALES SOLDADOS Y CIVILES AJOSUSOCIV. Por el de: FONDO DE ASISTENCIA JURIDICA PARA OFICIALES SUBOFICIALES SOLDADOS Y CIVILES AJOSUSOCIV.

Por Acta No. 0000031 del 4 de junio de 2003, otorgado(a) en comité de administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2004 bajo el número: 00069543 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su nombre de: FONDO DE ASISTENCIA JURIDICA PARA OFICIALES SUBOFICIALES SOLDADOS Y CIVILES AJOSUSOCIV por el de: DEFENSORIA MILITAR INTEGRAL DEMIL.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 002 de Junta Directiva del 28 de marzo de 2011, inscrita el 17 de mayo de 2011, bajo el número 00191079 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: DEFENSORIA MILITAR INTEGRAL DEMIL, por el de: DEFENSORIA MILITAR CUYA SIGLA SERA DEMIL.

Por Acta No. 028 de la Junta Directiva del 10 de diciembre de 2011, inscrito el 23 de diciembre de 2011 bajo el número 00201621 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: DEFENSORIA MILITAR CUYA SIGLA SERA DEMIL, por el de: DEFENSORIA MILITAR DEMIL.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 20 de junio de 2024 Hora: 07:11:24

Recibo No. AB24042847

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24042847D8C15**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Se aclara Por Acta No. 073 de la Junta Directiva del 05 de julio de 2018, inscrita el 27 de julio de 2018 bajo el número 00307585 del libro I, de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad de la referencia cambió su nombre de: DEFENSORIA MILITAR DEMIL, por el de: DEFENSORIA MILITAR.

Por Acta No. 004 del 24 de febrero de 2022 de la Junta Directiva inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de Marzo de 2022, con el No. 00349576 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de DEFENSORÍA MILITAR a CORPORACIÓN DEFENSORÍA MILITAR (CODEM)

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 24 de febrero de 2072.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto. La CODEM se constituye como una entidad sin ánimo de lucro (ESAL) para los integrantes activos, y/o personal civil del Ministerio de Defensa Nacional, retirados de las fuerzas Militares que se afilien a la CODEM, a quienes se les prestará el servicio de asistencia jurídica y defensa judicial ante la Jurisdicción penal ordinaria, penal militar, Civil, Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, Jurisdicción Especial para la Paz o cualquier otra Jurisdicción que se llegare a crear por la Constitución Política, Procuraduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación, Contraloría General de la República, Oficinas de Asuntos Disciplinarios de las diferentes fuerzas Militares, contaduría General de la Nación; de conformidad con las inclusiones y exclusiones establecidas en estos Estatutos. En cumplimiento del objeto social, la CODEM propende por la protección y la promoción de los Derechos Humanos, la adecuada interpretación y aplicación del Derecho Internacional Humanitario y otras más del derecho, así como por el respeto de las garantías judiciales de sus afiliados.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 20 de junio de 2024 Hora: 07:11:24

Recibo No. AB24042847

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24042847D8C15**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Parágrafo primero. En desarrollo de su objeto social y por mera liberalidad, la CODEM prestará gratuitamente el servicio de defensa técnica a quienes presten el servicio militar obligatorio en las fuerzas Militares, única y exclusivamente cuando hayan sido vinculados a Investigaciones y Procesos Penales y/o disciplinarios por los delitos de homicidio o lesiones personales, cuyos hechos hayan ocurrido en desarrollo de operaciones militares y en relación con las mismas. Si el Soldado que está prestando servicio militar obligatorio es defendido bajo las anteriores/ condiciones y este adquiere posteriormente la calidad de Soldado Profesional o Reservista, puede manifestar su voluntad de continuar con la asistencia; para lo cual deberá afiliarse a la CODEM, cancelando los aportes solidarios en los términos de este Estatuto; en caso contrario la CODEM dejará de prestar el servicio de defensa técnica. Parágrafo segundo. La CODEM podrá extender la prestación del servicio de asesoría y defensa jurídica de acuerdo a lo regulado en los presentes estatutos a miembros del Ministerio de Defensa, las demás Fuerzas Militares, cuando éstos de manera libre, expresa y voluntaria lo manifiesten y previamente se afilien a la CODEM; En estos casos, el monto de los aportes solidarios que deberán cancelar serán los que correspondan a los previstos para la condición y grado homólogo en el Ejército Nacional previa aprobación del Director Ejecutivo de la Corporación Defensoria militar con base en los lineamientos que se establezcan en las diferentes condiciones que la persona busque la afiliación ( si viene con proceso o no) y condición y de acuerdo a lo reglado en los presentes estatutos. Parágrafo tercero. La CODEM podrá realizar asesorías y capacitaciones en todos los campos del derecho a particulares y previa suscripción del respectivo convenio, contrato o pacto con entidades públicas, privadas o instituciones educativas públicas o privadas nacionales o internacionales en desarrollo del objeto social de la CODEM. Parágrafo cuarto. La CODEM podrá adquirir, vender, enajenar o tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles a cualquier título para el desarrollo de su objeto social. Parágrafo quinto. La CODEM podrá desarrollar otras actividades tendientes a captar e incrementar sus ingresos, entre otras, recibiendo donaciones y realizando venta de servicios como: asesorías, capacitaciones, asistencia jurídica, investigaciones técnicas afines con el Derecho; aplicando el SARLAFT (Sistema de administración del Riesgo de lavado de activos y financiación al terrorismo).

**PATRIMONIO**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 20 de junio de 2024 Hora: 07:11:24

Recibo No. AB24042847

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24042847D8C15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\$ 3.698.560.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La entidad tendrá un Director General Ejecutivo quien será su representante legal, este a su vez tendrá un representante legal suplente quien asumirá sus funciones con todas las facultades ante su ausencia.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Funciones del Director General Ejecutivo

1. Es el Representante Legal de la CODEM para el cumplimiento del objeto social y representar judicial y extrajudicialmente a la CODEM con plenas facultades para lo cual podrá designar Apoderados para la defensa de sus intereses.
2. Velar por el cumplimiento de los Estatutos, Reglamentos, Directivas e instrucciones de la Junta Directiva.
3. Nombrar libremente a los colaboradores de la CODEM.
4. Suscribir los Contratos o Convenios que se requieran para el cumplimiento del objeto social y el adecuado funcionamiento de la CODEM.
5. Verificar que se realice un adecuado control de gestión a los servicios prestados por la CODEM a sus Afiliados.
6. Presentar un informe anual de actividades y aquellos que la Junta Directiva le solicite.
7. Someter a consideración de la Junta Directiva los planes, programas y proyectos atinentes al cumplimiento de los objetivos de la CODEM.
8. Elaborar y presentar ante la Junta Directiva el presupuesto anual y el plan de gastos.
9. Disponer la organización, estructura y reglamentación de la Corporación y nombrar libremente los colaboradores para los diferentes cargos.
10. Gestionar recursos diferentes a los ordinarios y propender por la viabilidad económica de la CODEM.
11. Ejecutar las políticas, planes y proyectos acordes con el objeto social de la Corporación Defensoría militar.
12. Dirigir la implementación de las políticas que rigen la CODEM, dentro del marco de las políticas corporativas, la Constitución y la Ley.
13. Coordinar las actividades entre las diferentes partes de la estructura organizacional de la CODEM, para lograr una ejecución ordenada y eficiente de los proyectos.
14. Adelantar los procesos de contratación y administrativos en montos hasta de tres mil (3.000), salarios mínimos mensuales legales vigentes.
15. Las demás que

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 20 de junio de 2024 Hora: 07:11:24

Recibo No. AB24042847

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24042847D8C15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas por la Junta Directiva. 16. Nombrar al representante legal suplente. Funciones del representante legal suplente. 1. Dirigir, coordinar y organizar el funcionamiento de la CODEM. (Cuando reemplace al Director General Ejecutivo de la corporación). 2. Asumir con todas las facultades las funciones del Director General Ejecutivo ante su ausencia.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 004 del 23 de febrero de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2021 con el No. 00335956 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director General Ejecutivo De La Defensoría Militar	Gutierrez Rubio Mario	C.C. No. 19412123

Por Resolución No. 010 del 1 de junio de 2022, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2022 con el No. 00355827 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Roberto Angulo Pardo	C.C. No. 19455640

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 011 del 21 de febrero de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2023 con el No. 00362145 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 20 de junio de 2024 Hora: 07:11:24

Recibo No. AB24042847

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24042847D8C15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Kelly Yohana Ballesteros Rocha	C.C. No. 1117530862 T.P. No. 261528-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000020 del 22 de febrero de 2002 de la Asamblea de Asociados	00049902 del 10 de mayo de 2002 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000031 del 4 de junio de 2003 de la Comité de Administración	00069543 del 18 de marzo de 2004 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 1 del 10 de agosto de 2009 de la Junta Directiva	00162084 del 5 de octubre de 2009 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 002 del 28 de marzo de 2011 de la Junta Directiva	00191079 del 17 de mayo de 2011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 028 del 10 de diciembre de 2011 de la Junta Directiva	00201621 del 23 de diciembre de 2011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 011 del 26 de abril de 2012 de la Junta Directiva	00210375 del 10 de junio de 2012 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 073 del 5 de julio de 2018 de la Junta Directiva	00307585 del 27 de julio de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 004 del 24 de febrero de 2022 de la Junta Directiva	00349576 del 25 de marzo de 2022 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 102 del 21 de noviembre de 2022 de la Junta Directiva	00360211 del 6 de enero de 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 024 del 19 de abril de 2023 de la Junta Directiva	00365275 del 28 de abril de 2023 del Libro I de las

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 20 de junio de 2024 Hora: 07:11:24

Recibo No. AB24042847

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24042847D8C15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Acta No. 003 del 4 de marzo de 2024 de la Junta Directiva entidades sin ánimo de lucro 00375496 del 5 de marzo de 2024 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 9499

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 9.671.140.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 20 de junio de 2024 Hora: 07:11:24

Recibo No. AB24042847

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24042847D8C15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 20 de junio de 2024 Hora: 07:11:24

Recibo No. AB24042847

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24042847D8C15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO